

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a: MAYO 06 DE 2022

ESTADO No. 074

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120090018900	Ejecutivo Mixto	FINESA S.A.	HAROLD ARISTIZABAL MARIN	Auto ordena oficiar OBS. Reproducir el oficio de desembargo, por cuanto el mismo ya obra en el expediente	05/05/2022		1
76001310300120170028800	Verbal	RICARDO DE JESUS SANCHEZ AGUDELO	CLARIVEL MONTOYA CARDONA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. RELEVAR del cargo designa como Curador Ad - litem al abogado ALFREDO AZUERO HOLGUÍN y en su reemplazo se designa, para que represente en este asunto, al demandado YEFERSON SANCHEZ MONTOYA, al doctor CARLOS FABIAN PALACIOS CARDENAS, quien se localiza en la Carrera 4 # 14-50 Oficina N° 703 de la Ciudad de Cali. Email. Carlosfabianpalacios@gmail.com. Conforme lo prevé el numeral 7° del artículo 48 del CGP	05/05/2022		1
76001310300120190001900	Verbal	LINA YILIANI MORENO GONZALEZ	AXA COLPATRIA SEGUROS	Sentencia priemra OBS. 1. DECLARAR probadas las excepciones de mérito formulados por los demandados y relacionadas con ausencia de culpa y de relación de causalidad, conforme lo considerado anteriormente. 2. NEGAR las pretensiones de responsabilidad civil médica formuladas en la demanda que origina este proceso. 3. CONDENAR a los demandantes al pago de las costas procesales a favor de los demandados. Se tasan las agencias en derecho, en la suma equivalente a 2 SMLMV (ACUERDO No. PSAA16-10554 de 2016). 4. ARCHIVAR el expediente en su oportunidad	05/05/2022		1
76001310300120210017100	Verbal	WILSON JAVIER HERNANDEZ MANRIQUE	GUSTAVO LOAIZA LOPEZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. Por ende, se designa como Curador Ad - litem de las personas inciertas e indeterminadas o con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que la represente en este proceso. Al abogado JOSE LUIS SINISTERRA LOPEZ. Email. joseluis12@hotmail.com, Abogado en ejercicio, a quien se le comunicará su nombramiento vía correo email, cargo que será ejercido. Quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación	05/05/2022		1
76001310300120220011500	Ejecutivo Singular	INVERSIONES ALIANZA COLOMBIA SAS	APDO. JOSE LUIS SINISTERRA LOPEZ	Auto niega mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	05/05/2022		1
76001400301920190041802	Verbal	JESUS ANTONIO VARGAS REY	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR	Auto pone en conocimiento OBS. 1.- ENTIÉNDASE PRORROGADO hasta por seis meses el término para resolver de fondo el presente proceso, de conformidad a lo previsto en el artículo 121 inciso 5° del CGP, término que empezará a contar a partir del 10 de mayo de 2022.	05/05/2022		1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha MAYO 06 DE 2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario